

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3588 *Real Decreto 439/2012, de 24 de febrero, por el que se indulta a doña Magdalena Morejón Galera.*

Visto el expediente de indulto de doña Magdalena Morejón Galera, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección tercera, en sentencia de 5 de noviembre de 2009, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 841,02 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2012,

Vengo en conmutar a doña Magdalena Morejón Galera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ